

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 14/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 18

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

08001110200020200015001

Abogados en Consulta

URIEL DE JESUS SALCEDO FIGUEROA

COMPULSA DE COPIAS TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BARRANQUILLA

ESTADO N° _____

FECHA: 14 de febrero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta No. 2 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020200015001 seguido contra URIEL SALCEDO FIGUEROA, por queja formulada Por COMPULSA DE COPIAS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Uriel Salcedo Figueroa, conforme a las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...). TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020240136800	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	DAVID LEONARDO GARZON YAZO	JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 14-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401368-00, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de la misma ciudad, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...

Fecha del Estado: 14/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 18

Página 3 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001250200020210284201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE ALFREDO CARO PARRA	LIGIA MATILDE HERNANDEZ RODRIGUEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020210284201 seguido contra el disciplinable JORGE ALFREDO CARO PARRA, por queja formulada por LIGIA MATILDE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 22 de noviembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación de la investigación disciplinaria en favor del abogado Jorge Alfredo Caro Parra, pero por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia..

Fecha del Estado: 14/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 18

Página 4 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

50001110200020190036601

Abogados en Consulta

JORGE ALEJANDRO CASTRO ALVAREZ

ISAÍAS SANCHEZ NEUTO

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 50001110200020190036601 seguido contra el disciplinable JORGE ALEJANDRO CASTRO ÁLVAREZ, por queja formulada por ISAÍAS SÁNCHEZ NEUTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Jorge Alejandro Castro Álvarez, conforme a las razones expuestas en el presente proveído..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

52001110200020190053902

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

ADRIANA INES BRAVO URBANO JUEZA
QUINTA ADMINISTRATIVA DEL
CICUITO DE PASTO

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de
fecha VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL
VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso
disciplinario radicado bajo el núm.

52001110200020190053902 seguido contra el
disciplinable ADRIANA INES BRAVO URBANO JUEZA
QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE PASTO, por
queja formulada por NORMA DEYANIRA TUPAZ DE LA
ROSA, atentamente me permito notificarle que a través
del mismo se dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 31 de octubre de
2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina
Judicial de Nariño, por medio de la cual resolvió
terminar la actuación disciplinaria seguida en contra de
la doctora Adriana Inés Bravo Urbano, en su calidad de
juez quinta (5ª) administrativa del circuito de Pasto, de
conformidad con lo expuesto en la parte motiva..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020210041802

Abogados en Apelación

CARLOS HUMBERTO PINZON CURREA

GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA

ESTADO N° _____

FECHA:14-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210041802 seguido contra Carlos Humberto Pinzón Currea, por queja formulada por el señor Gustavo Adolfo Galvis Barrera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR la nulidad de todo lo actuado desde la decisión que resolvió rechazar los recursos promovidos contra la negativa parcial de pruebas efectuada en la audiencia del 3 de mayo de 2022, de conformidad a lo señalado en las consideraciones de este proveído. SEGUNDO: REGRESAR las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para que imparta el trámite que corresponda....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
85001250200020220068101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN CARLOS ORTIZ CRISTANCHO	CARLOS EMILIO BARRERA BARRERA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 85001250200020220068101 seguido contra el disciplinable JUAN CARLOS ORTIZ CRISTANCHO, por queja formulada por CARLOS EMILIO BARRERA BARRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 1 de noviembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare por medio del cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra del señor Juan Carlos Ortiz Cristancho conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

Fecha del Estado: 13/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 13

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

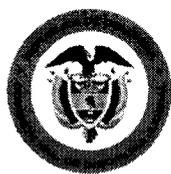
AUDO:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

VISO:

FRANCY CAROLINA MARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 018

FECHA: 14 de febrero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del **veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, aprobada en Acta No. 2 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020200015001** seguido contra **URIEL SALCEDO FIGUEROA**, por queja formulada Por COMPULSA DE COPIAS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Uriel Salcedo Figueroa, conforme a las razones expuestas en el presente proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...). **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **URIEL DE JESUS SALCEDO FIGUEROA y ORLANDO PIANETA VÁSQUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

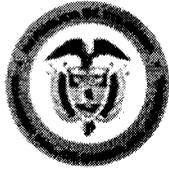
Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **018**

FECHA: 14-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia con fecha de veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401368-00, con ocasión del conflicto de competencias suscitado entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de la misma ciudad, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de la misma ciudad. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

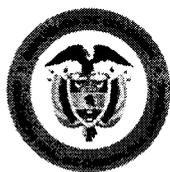
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM 3018

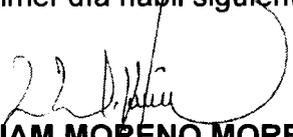
Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020210284201** seguido contra el disciplinable **JORGE ALFREDO CARO PARRA**, por queja formulada por **LIGIA MATILDE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 22 de noviembre de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación de la investigación disciplinaria en favor del abogado Jorge Alfredo Caro Parra, pero por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. ».

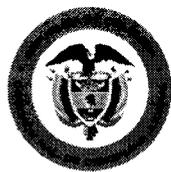
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ALFREDO CARO PARRA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V


ELABORÓ: Viviana Andrea Rueda Calderón
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO **018**

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **50001110200020190036601** seguido contra el disciplinable **JORGE ALEJANDRO CASTRO ÁLVAREZ**, por queja formulada por **ISAÍAS SÁNCHEZ NEUTO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: DECRETAR** la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Jorge Alejandro Castro Álvarez, conforme a las razones expuestas en el presente proveído.».

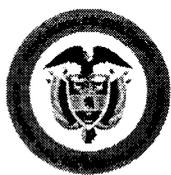
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO ALEJANDRO GORDILLO DÍAZ**, en calidad de apoderado del disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

ELABORÓ: Viviana Andrea Rueda Calderón
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NO. 018

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

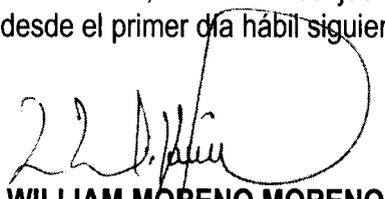
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **52001110200020190053902** seguido contra el disciplinable **ADRIANA INES BRAVO URBANO JUEZA QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE PASTO**, por queja formulada por **NORMA DEYANIRA TUPAZ DE LA ROSA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

«PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 31 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por medio de la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra de la doctora Adriana Ines Bravo Urbano, en su calidad de juez quinta (5°) administrativa del circuito de Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **CAMILO ARAQUE BLANCO en su calidad de apoderado de la doctora Adriana Ines Bravo Urbano**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**
Escribiente Nominado


Revisó: **JHON RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 018

FECHA: 14-02-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210041802 seguido contra Carlos Humberto Pinzón Currea, por queja formulada por el señor Gustavo Adolfo Galvis Barrera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de todo lo actuado desde la decisión que resolvió rechazar los recursos promovidos contra la negativa parcial de pruebas efectuada en la audiencia del 3 de mayo de 2022, de conformidad a lo señalado en las consideraciones de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Carlos Humberto Pinzón Currea y la señora Yuri Tatiana Arenas Suarez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

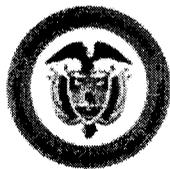
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM **018**

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 85001250200020220068101** seguido contra el disciplinable **JUAN CARLOS ORTIZ CRISTANCHO**, por queja formulada por **CARLOS EMILIO BARRERA BARRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 1 de noviembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare por medio del cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra del señor Juan Carlos Ortiz Cristancho conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS ORTIZ CRISTANCHO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.